



00000 2

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura #  
CONVERSION DEL CA-  
PITAL DE SUCRES A  
DOLARES, AUMENTO  
DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATU-  
TOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA CONS-  
TRUCCIONES Y PRO-  
YECTOS ELECTROME-  
CANICOS S.A.  
CONPRELEC.-----  
CUANTIA: US \$4,800.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil tres, ante mí, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC, en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido



1 en el objeto y resultados de esta escritura pública, a  
2 la que procede como queda indicado, con amplia y  
3 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la  
4 minuta que es del tenor literal siguiente: **MINUTA.-**  
5 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pú-  
6 blicas a su cargo, sírvase autorizar una en que  
7 conste la Conversión del Capital de Sucres a Dóla-  
8 res de los Estados Unidos de América; el Aumento  
9 del Capital Social y la Reforma de los Estatutos So-  
10 ciales de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PRO-**  
11 **YECTOS ELECTROMECAÑICOS S. A. CONPRE-**  
12 **LEC.**, que se otorga al tenor de las cláusulas si-  
13 guientes: **CLAUSULA PRIMERA: Compareciente.-**  
14 Comparece y otorga esta escritura pública de Con-  
15 versión del Capital de Sucres a Dólares de los Esta-  
16 dos Unidos de América; de aumento del capital so-  
17 cial y reforma de los Estatutos Sociales de la com-  
18 pañia **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELEC-**  
19 **TROMECAÑICOS S. A. CONPRELEC.**, el ingeniero  
20 **PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTÍN**, a nombre y  
21 en representación, como **GERENTE** y representante  
22 legal de la compañía, conforme consta de la copia  
23 del nombramiento debidamente inscrito en el Regis-  
24 tro Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la re-  
25 presentación legal invocada se agrega a esta escri-  
26 tura pública como documento habilitante, y además,  
27 debida y legalmente autorizado por la Junta General  
28 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada 



00000 3

3

1 el tres de febrero del dos mil tres, según consta de  
2 la copia certificada del acta que, también como do-  
3 cumento habilitante se agrega o incorpora a esta es-  
4 critura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: Antece-**  
5 **dentes.-** a). Por escritura pública que el Notario  
6 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Er-  
7 nesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el die-  
8 ciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho,  
9 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
10 veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y  
11 ocho, se constituyó la compañía **CONSTRUCCIO-**  
12 **NES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S. A.**  
13 **CONPRELEC.**, con capital social de DOS MILLONES  
14 DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), y con el plazo de  
15 duración de cincuenta años. b). Por escritura pú-  
16 blica que el Notario Décimo Cuarto del cantón Gua-  
17 yaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en  
18 esta ciudad el nueve de enero de mil novecientos  
19 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de  
20 Guayaquil el cinco de abril de mil novecientos no-  
21 venta y cinco, la compañía **CONSTRUCCIONES Y**  
22 **PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S. A.**  
23 **CONPRELEC.**, aumentó su capital social a la canti-  
24 dad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.  
25 5'000.000,00) y, reformó sus Estatutos Sociales. c).  
26 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
27 compañía, celebrada el tres de febrero del dos mil  
28 tres, por unanimidad de los accionistas concurrentes



1 a la misma, sin votos nulos, en blanco, ni abstencio-  
2 nes, acordó lo siguiente: **UNO**). Convertir, de su-  
3 cres a dólares de los Estados Unidos de América el  
4 importe del capital suscrito de la compañía, así co-  
5 mo el valor nominal de cada una de las acciones que  
6 corresponden a dicho capital social, de conformidad  
7 con lo establecido en el artículo ocho de las Normas  
8 de aplicación de las reformas a la Ley de Compa-  
9 ñías, introducidas en la Ley para la transformación  
10 económica del Ecuador, expedida mediante Resolu-  
11 ción Número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho  
12 (No.00.Q.IJ.008) del veinticuatro de abril del año  
13 dos mil, por el Superintendente de Compañías; por  
14 lo que, el capital social de la compañía que era de  
15 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00),  
16 queda convertido a la cantidad de DOSCIENTOS  
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-  
18 CA (US \$200.00), y el valor nominal de cada acción,  
19 que era de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00), que-  
20 da convertido a la cantidad de VEINTE CENTAVOS  
21 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-  
22 CA (US \$0.20). **DOS**). Aumentar o elevar el capital  
23 social de la compañía, de la cantidad de DOSCIEN-  
24 TOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
25 DE AMÉRICA (US\$200.00), con que ha venido ope-  
26 rando, a la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE  
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
28 (US\$5,000.00), mediante la emisión y suscripción de



00000 4 5

1 Veinticuatro Mil nuevas acciones ordinarias y nomi-  
2 nativas de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.20) cada  
4 una, que totalizan la cantidad de CUATRO MIL  
5 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
6 DOS DE AMÉRICA (US \$4,800.00), cuyo pago se  
7 debe efectuar en la forma que consta en la misma  
8 resolución; **TRES**). Reformar los Estatutos Sociales  
9 de la compañía, como consecuencia de este au-  
10 mento del capital social; y, **CUATRO**). Autorizar al  
11 representante legal de la compañía para que compa-  
12 rezca y otorgue la escritura pública de aumento de  
13 capital social y reforma de los Estatutos Sociales de  
14 la compañía, en cumplimiento de la referida Resolu-  
15 ción de Junta General Extraordinaria de Accionistas.  
16 **CLAUSULA TERCERA: Declaraciones.-** Presu-  
17 puestos estos antecedentes, en cumplimiento de lo  
18 ordenado por la Junta General de Accionistas de la  
19 compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS**  
20 **ELECTROMECAÑICOS S. A. CONPRELEC.**, en se-  
21 sión extraordinaria celebrada el tres de febrero del  
22 dos mil tres, y debidamente autorizado para ello, el  
23 compareciente ingeniero PABLO ALBERTO ORTIZ  
24 SAN MARTÍN, declara: **PRIMERO.-** Que el capital  
25 social de la compañía queda elevado, de la cantidad  
26 de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTA-  
27 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00), con que  
28 ha venido operando, a la cantidad de CINCO MIL



1 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
2 AMÉRICA (US\$5,000.00), por la emisión de Veinti-  
3 cuatro Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas  
4 de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTA-  
5 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.20) cada una,  
6 que por renuncia de los restantes accionistas de la  
7 compañía al derecho de preferencia para suscribir,  
8 en proporción a las acciones que actualmente tienen  
9 en propiedad, las nuevas acciones que correspon-  
10 den a este aumento del capital social, las suscribe  
11 íntegramente el accionista, ingeniero Pablo Ortiz  
12 San Martín, cuyo pago lo deberá efectuar en la for-  
13 ma que consta en la misma resolución. **SEGUNDO.-**  
14 Que de conformidad con el aumento del capital so-  
15 cial acordado y aprobado, el capital social de la  
16 compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS**  
17 **ELECTROMECAÑICOS S. A. CONPRELEC.**, queda  
18 distribuido de la forma siguiente: a). Al accionista  
19 ingeniero Pablo Ortiz San Martín, le pertenecen  
20 veinticuatro mil novecientos noventa y seis acciones  
21 ordinarias y nominativas de VEINTE CENTAVOS DE  
22 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
23 (US \$0.20) cada una, que totalizan la cantidad de  
24 CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE  
25 DÓLARES, VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,999.20),  
27 las mismas que se encuentran totalmente suscritas e  
28 íntegramente pagadas; y, b). Al accionista, econo-





1   mista Juan Pablo Ortiz Palacios, le pertenecen cua-  
2   tro acciones ordinarias y nominativas de VEINTE  
3   CENTAVOS DE DÓLAR (US \$0.20) cada una, que  
4   totalizan la cantidad de OCHENTA CENTAVOS DE  
5   DÓLAR (US \$0.80), íntegramente suscritas y total-  
6   mente pagadas. **TERCERO.-** Que, como conse-  
7   cuencia de este aumento del capital social de la  
8   compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS**  
9   **ELECTROMECAÑICOS S. A. CONPRELEC**, sus  
10   Estatutos Sociales constantes en la escritura pública  
11   de constitución que el Notario Décimo Cuarto del  
12   cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales,  
13   autorizó en esta ciudad el dieciocho de agosto de  
14   mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Re-  
15   gistro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de octu-  
16   bre de mil novecientos ochenta y ocho, quedan re-  
17   formados en todo cuanto haga relación al capital so-  
18   cial de la compañía y, especial y señaladamente en  
19   su Artículo Cuarto, que dirá: "ARTICULO CUARTO-  
20   El capital social de la compañía es de CINCO MIL  
21   00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
22   AMERICA, dividido y representado por veinticinco  
23   mil acciones ordinarias y nominativas de VEINTE  
24   CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
25   DE AMÉRICA (US \$0.20) cada una, numeradas del  
26   cero cero cero cero uno al veinticinco mil." **CUAR-**  
27   **TO.- Declaración Juramentada.-** El ingeniero PA-  
28   BLO ORTIZ SAN MARTÍN, en su calidad de GERENTE



1 TE y representante legal de la compañía, declara  
2 bajo juramento que el aumento del capital social en  
3 la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100  
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-  
5 CA (US \$4,800.00), mediante la emisión de Veinti-  
6 cuatro Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
7 VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNI-  
8 DOS DE AMÉRICA (US \$0.20), cada una, queda suscrito, y  
9 pagado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de  
10 Accionistas celebrada el tres de febrero del dos mil tres; y  
11 que la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS**  
12 **ELECTROMECÁNICOS S. A. CONPRELEC**, *no es contra-*  
13 *tista del Estado ni de instituciones del sector público. QUIN-*  
14 **TO.-** Que los accionistas de la compañía, son de nacionali-  
15 dad ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario, las demás  
16 formalidades de estilo para la plena validez y eficacia jurídica  
17 de esta escritura pública de conversión del capital social de  
18 sucres a dólares de los Estados Unidos de América; au-  
19 mento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la  
20 compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELEC-**  
21 **TROMECÁNICOS S. A. CONPRELEC**, e incorpore los do-  
22 cumentos habilitantes que se acompañan. (Firmado) Mario  
23 F. Tama Landín.- ABOGADO.- Registro Profesional núme-  
24 ro cero cero once. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda  
25 elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que  
26 formen parte integrante de esta escritura los siguientes do-  
27 cumentos: el nombramiento del representante de la Compañía  
28 ñía Construcciones y Proyectos Electromecánicos S.A.

Y SIETE .- REGISTRO MERCANTIL # 2013, 2 NOMBRAMIENTO DE GERENTE .- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC  
a: PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN .- REPERTORIO NUMERARIO

**PRELEC**

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A.

Ref. # 26.247-I-88  
15.119-I-95  
Reemp. 19.493-M-97

00000 6

Guayaquil, diciembre 1º. de 1997

Señor ingeniero  
**PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A. CONPRELEC**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió elegir a usted, **GERENTE** de la compañía por el período de cinco años y con todos los deberes, derechos, y atribuciones que le confiere el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía, constante en la escritura pública de constitución de la misma, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de octubre del mismo año.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted la representación legal, judicial y, extrajudicial de la compañía.

Reemplaza usted, en el cargo conferido al ingeniero Gerardo Pólit Corral.

Deseándole éxito en sus funciones, me es grato suscribirme.

Atentamente,

  
SR. JORGE LATORRE GARCÍA  
PRESIDENTE



Av. J. Tanca Marengo [esquina] - 2do. piso - Teléfonos 243873 - 244802  
Casilla 10129 - Guayaquil - Ecuador



09-07-03

RE-1-245.23  
RE-1-211.21  
RE-1-204.21

SECRETARÍA Y PROYECTOS  
A 2003

**DILIGENCIA DE ACEPTACION:** Yo, ingeniero Pablo Ortiz San Martín, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 090004415-7, domiciliado en la Urbanización Laguna Dorada, Solares 24 y 25, del cantón Samborombón, en esta fecha acepto prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A. CONPRELEC.- Fecha Supra.-

*[Handwritten Signature]*

ING. PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN  
GERENTE



CERTE: Que la presente fotocopia que contiene el Nomenclario de Gerente de Construcciones y Proyectos Electromecánicos S.A. CONPRELEC. Es igual a su original, no censuro Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado. Guayaquil, Febrero 7 del 2003

*[Handwritten Signature]*  
AB. ZOILA C. DE NO CELIAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente Folio(s) 89094-89095 Registro Mercantil No. 24137 Repertorio No. 37798 archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: que la fotocopia que antecede en 1 fojas, está conforme con la Copia Certificada que se me presentó Guayaquil, 13 FEB. 2003  
*[Handwritten Signature]*  
AB. José Antonio Paulson Gómez  
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nomenclario a foja 19493 del Registro Mercantil de 1997

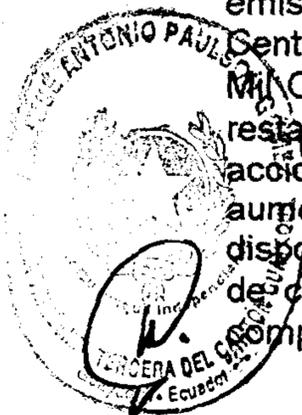
Guayaquil, 31 de Diciembre de 1997  
*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Handwritten Initials]*

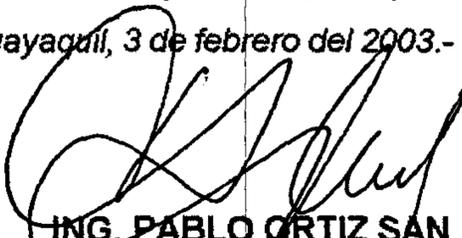
**"COPIA"****ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S. A. CONPRELEC, CELEBRADA EL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de febrero del dos mil tres, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle 18-I y Avenida 33, Arquitecto Guillermo Cubillo Rennella, sin número, se reúnen los accionistas de la compañía anónima **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S. A. CONPRELEC**, señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que equivale a veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que totalizan la cantidad de cuatro millones novecientos ochenta mil sucres, que equivale a ciento noventa y nueve dólares veinte centavos de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, economista Juan Pablo Ortiz Palacios, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres, que equivale a veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que totalizan la cantidad de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: **Punto Unico.- Resolver sobre el aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.** Preside la sesión la Presidenta titular Señora Cecilia Palacios Casals de Ortiz; y, actúa como Secretario el Gerente Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, la Presidenta declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S. A. CONPRELEC**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho de las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida mediante Resolución No.00.Q.IJ.008 del veinticuatro de abril del año dos mil, por el Superintendente de Compañías, en el cual dispone que las compañías anónimas, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones, se acuerda que el importe del capital suscrito de la compañía, así como el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía queden convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, se declara que el capital social de la compañía que era de Cinco Millones de Sucres, queda convertido a la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, el valor nominal de cada acción, que era de Cinco Mil Sucres, queda convertido a la cantidad de Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. **Segundo.** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, con que ha venido operando, a la cantidad de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de Veinticuatro Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones que actualmente tiene en propiedad, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe íntegramente el accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, disponiendo la Junta General Extraordinaria que las pague de contado, en numerario. **Tercero.** Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía **ANÓNIMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S. A.**



CONPRELEC, queda distribuido de la forma siguiente: Al accionista ingeniero **Pablo Ortiz San Martín**, le pertenecen veinticuatro mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares veinte centavos de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; al accionista, señor **Juan Pablo Ortiz Palacios**, le pertenece cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar, que totaliza la cantidad de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas. **Cuarto.** Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, quedan reformados en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en su Artículo Cuarto, que dirá: "**ARTICULO CUARTO-** El capital social de la compañía es de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido y representado por veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinticinco mil.; y, **Quinto.** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. **Sexto.** Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el Gerente proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los Títulos de Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión la Presidenta dispone que el Gerente - Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, la señora Presidenta e infrascrito Secretario que certifica.- f). *Sra. Cecilia Palacios Casals de Ortiz, Presidenta.* f). *Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista, Gerente - Secretario.* f). *Ec. Juan Pablo Ortiz Palacios, Accionista.*

**CERTIFICO:** Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S. A. CONPRELEC**, celebrada el día tres de febrero del 2003, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 3 de febrero del 2003.-

  
ING. PABLO ORTIZ SAN MARTÍN  
Gerente - Secretario

(A)

CERTIFICACION

00000 8



VALOR \$ 2.00

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de GUAYAS

AB. FELIX MAZA MERINO

certifica que ORTIZ SAN MARTIN PABLO ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS

Nº 093278

con cédula de ciudadanía Nº 090004415-7, SE EXTIENDE CERTIFICADO DE

VOTACION PROVISIONAL, PARA USO EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS

GUIL 21-2-2003

CIUDAD Y FECHA

  
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

IMP. T.G.M.



HOJA EN  
BLANCO



00000 9 9

1 Conprelec; Acta de Junta General Extraordinaria de  
2 Accionistas celebrada el tres de febrero del dos mil  
3 tres, y, demás documentos pertinentes para la vali-  
4 dez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública  
5 de conversión del capital de sucres a dólares, au-  
6 mento de capital y reforma de los estatutos, de prin-  
7 cipio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compa-  
8 reciente, éste la aprueba en todas sus partes, se  
9 afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en  
10 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

11  
12 p) COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS  
13 ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC

14 R.U.C. No. 0990952248001

15  
16  
17 ING. PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN  
18 GERENTE

19 C.C. No. 090004415-7 C.V. No. *No votó*

20  
21 EL NOTARIO

22  
23  
24 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



1 gó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO  
2 TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad  
3 de Guayaquil, a los veintiún días del mes de febrero del año  
4 dos mil tres.-

5 EL NOTARIO,

6  
7  
8  
9 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

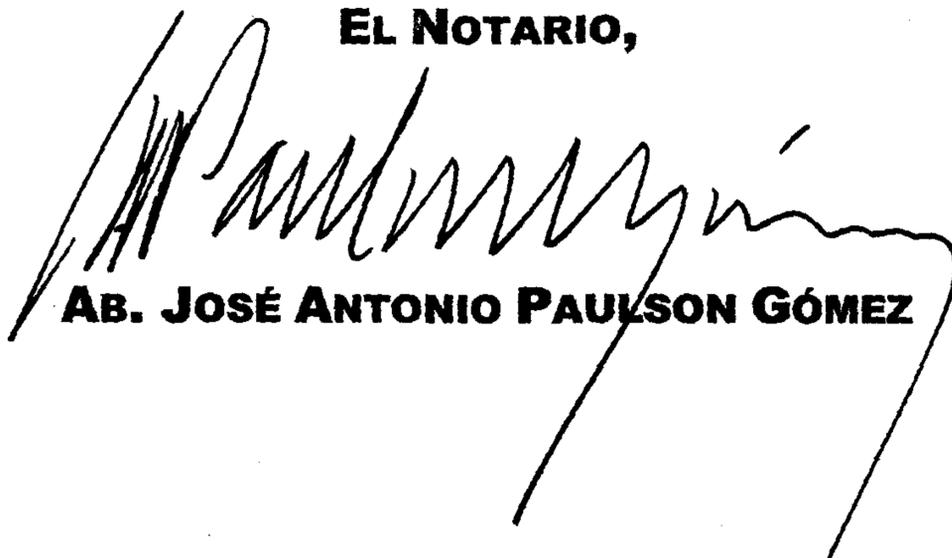


00000 10



DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-DIC-0003308 dictada el 20 de mayo del 2003, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S.A. CONPRELEC, autorizada por mí, el 19 de febrero del 2003.- Guayaquil, diecisiete de junio del dos mil tres.-

**EL NOTARIO,**



**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**





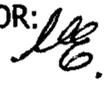
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0003308**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 20 de Mayo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S.A. COMPRELEC**; de fojas **2.567 a 2.584**, número **177** del Registro Industrial y anotada bajo el número **6.439** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Marzo del dos mil cuatro.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 60992  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE- COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 



D O Y F E : QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC , DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, POR RESOLUCION NUMERO :03-G-DIC-0003308 , DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2003 APROBO LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ; EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO ;Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO QUE CONTIENE LA COPIA PRECEDENTE . -  
GUAYAQUIL ,MARZO 19 DEL 2004.



NOTARIO  
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador



AB. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil